

VIDA ESCOLAR CONVIVENCIA

LEY F N°2295 (1989)

Reconoce el derecho inalienable de todos los Habitantes de la Provincia de Río Negro de acceder y permanecer en el goce de los servicios educativos existentes. Determina un régimen de convivencia en los Establecimientos Educativos.

Resolución 2498/14 (Nivel Secundario)

- Que la Escuela democrática e inclusiva requiere de la conformación de los Consejos Escolares de Convivencia (CEC) y de la formulación de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC);
- Que la Escuela Secundaria Obligatoria está convocada a renovar su institucionalidad fortaleciendo su encuadre normativo interno;
- Que son necesarias nuevas formas de ejercicio de la autoridad democrática, que habiliten nuevas formas de pensar con otros la gestión institucional, sin suprimir la diferencia de roles y responsabilidades de adultos y adolescentes y jóvenes;
- Que se requiere la participación democrática de la comunidad educativa para que en procesos colectivos construyan y formulen los AEC;
- **Que los Supervisores y las Supervisoras y los Equipos de Apoyo Pedagógico asesorarán y acompañarán a las Escuelas en el cumplimiento de esta normativa;**

LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES sobre CONVIVENCIA en la ESCUELA SECUNDARIA RIONEGRINA

Ley F N° 3857 (2004)

Implementa los **métodos de Resolución Alternativa de conflictos en el ámbito educativo de la Provincia**. La Resolución Alternativa de Conflictos se implementa: Como modalidad de abordaje de los conflictos en todos los niveles del sistema educativo; Como contenido de la estructura curricular de la formación docente y Como instancia previa y/o durante al sumario administrativo.

Por Ley 4977 (2014) se adhiere a la Ley Nacional 26892 (2013)

Una vez construidos los Acuerdos Escolares de Convivencia el equipo Directivo elevará el **documento al Supervisor para su evaluación, quien** realizará un informe que elevará a la Dirección de Educación correspondiente para su aprobación definitiva y emisión de la norma legal correspondiente.

Resolución N°4074/14

ADHIERE en todos sus términos a la Ley Provincial **N° 4977** "Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas".

Resolución N° 1758/14

APRUEBA la versión definitiva de la "GUÍA FEDERAL de ORIENTACIONES para la INTERVENCIÓN EDUCATIVA en SITUACIONES COMPLEJAS RELACIONADAS con la VIDA ESCOLAR":

GUIA N° 1 y GUIA N° 2

Resolución N°214/114 (CFE)

"Recuperar el saber hacer de las escuelas en relación con la convivencia y el cuidado comunitario". (ANEXO)

Los principios orientadores son los que surgen del siguiente marco normativo:

- ✓ Ley Nacional de Educación N° 26.206. (2006)
- ✓ Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819. (2012)
- ✓ Ley Nacional N° 26.061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, reglamentada por Decreto Nacional N°415/06 y Decreto Nacional N°1086/24
- ✓ adhesión Provincial Ley N° 4109 (2006), modificada por Leyes 4324(2008) y 4978 (2014).
- ✓ Resolución N° 93/09 de Consejo Federal de Educación (Lineamientos Políticos y Educativos de la Educación Secundaria Obligatoria).
- ✓ **Ley Provincial de Conformación de Centros de Estudiantes N° 2812 Y sus modificaciones por Ley N° 4983 (2012-2014)**
- ✓ Ley Nacional de Conformación de Centro de Estudiantes N° 26877. (2013)
- ✓ Ley Nacional N° 26892 (2013) para la Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las Instituciones Educativas.
- ✓ **Resolución N° 1758/14** del Consejo Provincial de Educación que aprueba la "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar", **APROBADA por Resolución N° 217/14 del CFE**,
- ✓ Resolución N° 226/14 de Consejo Federal de Educación (Convivencia Escolar – Reglamento).

Ley N°26994 (2014)

Artículo 1767: responsabilidad de los Establecimientos Educativos

Ley F N°3730 (2003)

Tiene como principal objetivo "La Educación y Capacitación en todos los Niveles Educativos para la Prevención de la Violencia". temarios especialmente destinados a los padres o adultos responsables de los alumnos que concurran a los respectivos establecimientos educativos y actividades conjuntas de estos alumnos.

Ley N° 3941 (2005)

Establece como **Día Escolar de la No Violencia el 28 de septiembre**, en homenaje a los alumnos Evangelina Miranda, Federico Arrigo Ponce y Sandra Núñez. Cada 28 de septiembre, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro, se desarrollarán actividades de análisis y reflexión sobre violencia escolar

Ley N°4986 (2014)

“Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming” (ciberacoso),

Resolución N°4079/14

Adhiere a la Ley 4986

Ley N°5553 (2021)

Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. Modifica en la Ley 4986, los artículos 2, 3, 4, 5, 8 y 10.

Resolución N°7524/23-Nivel Primario

Asambleas Áulicas como dispositivo pedagógico/órgano de decisión e intervención situada, para el abordaje de la convivencia en la vida escolar, en el primero, segundo y tercer ciclo de la escuela primaria rionegrina.

- ✓ Pone a disposición de los educadores criterios para orientar la intervención educativa institucional ante sucesos puntuales que se precipitan en el ámbito la escolar, comprometiendo el cuidado de los estudiantes y/o de los adultos que en ella trabajan, afectando la convivencia y la vida cotidiana de la escuela;
- ✓ Que la Guía plantea un marco conceptual común expresado en un conjunto de sugerencias básicas que cada institución podrá profundizar de acuerdo al contexto en que se halla inserta y a las características particulares de cada situación;
- ✓ Que es fundamental que esta Guía Federal de Orientaciones se convierta en una herramienta de trabajo, que contribuya a un saber hacer y un saber actuar, que vincule lo institucional y lo comunitario.

Ley N°5230 (2017)

Se sustituye en forma integral el texto de la ley nº 4986 y define políticas para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el cuidado frente al delito de ciberacoso o grooming

Malentendidos en las Redes- Conflictos 3.0 (2022)

Ministerio de Educación de la Nación

Desde el área de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI, se propone este material que tiene como objetivo principal el presentar, debatir y problematizar situaciones y conceptos en torno a la temática de los vínculos en entornos digitales para, a partir de allí reflexionar acerca de cómo impactan las TIC y el uso de las diferentes redes sociales en las formas de socializar.

El documento pretende tener una mirada integral e interdisciplinaria (pedagógica, ética, jurídica, sanitaria, etc.) y se refiere concretamente a la intervención pedagógica y desde el ámbito institucional de la escuela. Parece importante destacar esta última cuestión para situar los debates, las reflexiones y la escritura y para clarificar la intención política que animó la elaboración de esta Guía. Se pretende, entonces, "mirar" los problemas desde el prisma educativo y proponer modos de intervención en el mismo sentido.

Esta Guía no es un listado que prescribe el trabajo individual de cada docente en relación con la convivencia en la escuela, sino que se propone como un texto para ser leído, discutido y analizado en forma colectiva dentro de cada escuela.

- Pensada para ser trabajada en escuelas de **Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario** –tanto de gestión estatal como privada y que esta Guía se convierta en una herramienta de trabajo que contribuya a un saber hacer que vincule lo individual, lo institucional y lo comunitario.
- La Guía propone trabajar la secuencia "antes, durante, después" en relación con las situaciones de conflictos que pueden darse en las instituciones escolares.
- Brinda herramientas para la intervención en situaciones excepcionales que pueden ocurrir en la escuela o fuera de ella, pero que se terminan presentando en el escenario escolar.
- Dada la complejidad de la cuestión referida a los derechos de la niñez y la adolescencia, claramente se trata de una tarea que las instituciones educativas no pueden asumir en soledad. Por ello es necesaria su articulación con otros sectores del Estado y de la sociedad, de manera tal que se conforme una red a nivel federal, jurisdiccional y local, en el marco de la construcción y consolidación de los Sistemas de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que se establecen en el artículo 32 de la Ley 26.061

Resolución N° 5076/18

“Lineamientos y orientaciones sobre convivencia en las Instituciones de Educación Inicial”

Resolución N°2285/24 - NIVEL INICIAL

DEJA SIN EFECTO la Resolución N° 5076/18 en todos sus términos, mediante la cual se aprueba “Los Lineamientos y Orientaciones sobre convivencia en las Instituciones de Educación Inicial”. APRUEBA a partir de la presente norma el Anexo I “Lineamientos y Orientaciones para la elaboración conjunta de los Acuerdos Escolares de Convivencia en Educación Inicial”.

Resolución N° 239/14- C.F.E.

Aprueba los documentos relativos a las Pautas y Criterios Federales para la elaboración de **Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario** conforme lo establecido por el artículo 10º de la Resolución CFE N° 226/14, que como anexo I forma parte.

Aprueba el documento “**Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el ámbito educativo**”